

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo E/JGA/6/2015

#### **Modificación al Acuerdo E/JGA/4/2015 que establece la designación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2015.**

Acuerdo Específico E/JGA/6/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se modifica el Acuerdo E/JGA/4/2015 que establece la designación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para la constatación de la regularidad registrada en la marcha jurisdiccional y administrativa de las mismas, correspondiente al año 2015.

### **CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración ejercer la vigilancia y disciplina en este Órgano Jurisdiccional, entendiéndose por vigilancia la actividad tendente a supervisar que los actos y funciones jurisdiccionales y administrativas se realicen por los órganos, unidades, servidores públicos del Tribunal conforme a la normatividad aplicable, y por disciplina la actividad tendente a verificar que los servidores públicos de esta Institución observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que correspondan, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, fracción XI, de la Ley Orgánica de este Tribunal y 54, primer párrafo, del Reglamento Interior del mismo, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, dictar las Reglas conforme a las cuales se deberán practicar visitas para verificar el correcto funcionamiento de las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares, así como señalar anualmente las que



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo E/JGA/6/2015

#### **Modificación al Acuerdo E/JGA/4/2015 que establece la designación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2015.**

corresponderá visitar a cada uno de sus miembros, quienes constatarán la regularidad registrada en la marcha jurisdiccional y administrativa de las mismas;

5. Que en sesión de veintidós de enero de dos mil quince, la Junta de Gobierno y Administración dictó el Acuerdo E/JGA/4/2015, que contiene la designación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para la constatación de la regularidad registrada en la marcha jurisdiccional y administrativa de las mismas, correspondiente al año dos mil quince;

6. Que en el Acuerdo E/JGA/4/2015, se designaron diversas Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares al Magistrado Manuel L. Hallivis Pelayo, con motivo de la vacante generada por la conclusión del encargo del Magistrado de Sala Superior Rafael Estrada Sámano;

7. Que en sesión de trece de febrero de dos mil quince, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal designó al Magistrado de Sala Superior Alfredo Salgado Loyo como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, para ocupar la vacante generada por la conclusión del encargo del Magistrado Rafael Estrada Sámano como integrante del órgano colegiado, ocurrida el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 40 y 41, fracciones I, XI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46, 47 y 54, primer párrafo, del Reglamento Interior del mismo, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** La Junta de Gobierno y Administración reconoce que sigue vigente el Acuerdo E/JGA/4/2015, dictado en sesión de veintidós de enero de dos mil catorce.

**Segundo.** Se modifica la designación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para la constatación de la regularidad registrada en la marcha jurisdiccional y administrativa de las mismas, correspondiente al año 2015, quedando como sigue:

| <b>MAGISTRADO VISITADOR</b>                        | <b>REGIÓN / SALAS</b> |
|--|-----------------------|
| <b>Magistrado Alejandro Sánchez Hernández</b>      | ...                   |
| <b>Mag. David José del Carmen Jiménez González</b> | ...                   |



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo E/JGA/6/2015

**Modificación al Acuerdo E/JGA/4/2015 que establece la designación de Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares a los Magistrados Visitadores, para el año 2015.**

| MAGISTRADO VISITADOR                                     | REGIÓN / SALAS  |
|--|---|
| Mag. Héctor Francisco Fernández Cruz                     | ...   |
| Mag. Alfredo Salgado Loyo                                | <b>1.- Región Occidente (Guadalajara):</b>  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª Sala Regional de Occidente.</li> <li>• 2ª Sala Regional de Occidente.</li> <li>• 3ª Sala Regional de Occidente.</li> </ul>  |
|  | <b>2.- Región Pacífico (Acapulco).</b>  |
|  | <b>3.- Región Noroeste II (Ciudad Obregón).</b>   |
|  | <b>4.- Región Metropolitana:</b>  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª Sala Regional Metropolitana.</li> <li>• 7ª Sala Regional Metropolitana.</li> <li>• 8ª Sala Regional Metropolitana.</li> <li>• 11ª Sala Regional Metropolitana.</li> </ul> |
| <b>5.- Región Norte – Centro III (Durango):</b>          |   |
| Sala Regional del Norte – Centro III y 4ª Sala Auxiliar. |   |
| <b>6.- Región Norte-Centro IV (Zacatecas):</b>           |   |
| Sala Regional del Norte -Centro IV y 7ª Sala Auxiliar.   |   |

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**Cuarto.** Comuníquese el presente Acuerdo a los integrantes de las Salas Regionales, Especializadas y Auxiliares, por conducto de sus Presidentes.

Dictado en sesión de trece de febrero de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, Alejandro Sánchez Hernández, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Magistrado Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.